

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspenden el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de la reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo.

Motril, 11 de enero de 1995.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado las siguientes liquidaciones por los conceptos que se indican:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados: Notificación de bases liquidables fijadas en aplicación de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 8/1989.

Sujeto pasivo: Ortega García, Miguel A.
NIF: 23773399R.
Expediente: A9301207.
Base liquidable: 5.389.000 ptas.

Sujeto pasivo: Ortega García, Miguel A.
NIF: 23773399R.
Expediente: A9301208.
Base liquidable: 6.286.600 ptas.

Sujeto pasivo: Pass, Pamela Vivienne.
Pass.: 101404ZW.
Expediente: A9305268.
Base liquidable: 3.454.000 ptas.

Recursos que pueden interponerse contra esta base:

a) Recurso de reposición ante esta Oficina Liquidadora.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (Sala de Granada).

Se advierte que el recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa no son simultaneables y no suspenden el plazo de ingreso de la liquidación.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOJA.

La base liquidable podrá ser impugnada en el plazo de la reclamación para liquidaciones, si bien en ningún caso determinarán la suspensión de su ingreso y de los plazos de reclamación contra las mismas, salvo el supuesto de que se solicite tasación pericial contradictoria, en el mismo plazo.

Motril, 11 de enero de 1995.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han practicado los siguientes requerimientos con respecto a los expedientes que a continuación se relacionan:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Najarro Jiménez, Ernesto.
NIF: 31787092.
Expediente: A9402021.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en dicho Boletín, atiendan este requerimiento, previa personación en esta Oficina Liquidadora para concretar los extremos del mismo.

Motril, 11 de enero de 1995.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

Por la presente se hace saber a los señores que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Oficina Liquidadora de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados e Impuesto de Sucesiones de Motril, se han instruido los siguientes expedientes sancionadores por infracción tributaria:

Concepto tributario: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sujeto pasivo: Moravillas, S.A.
CIF: A28675627.
Expediente: A9302680.
Tipo sanción: Grave.
Importe sanción: 73.090 ptas.

Sujeto pasivo: Rubiño Barros, José Miguel.
NIF: 23787852X.
Expediente: A9202870.
Tipo sanción: Simple.
Importe sanción: 10.000 ptas.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, advirtiéndole que el expediente sancionador se encuentra puesto de manifiesto en la Oficina Liquidadora de Motril durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en dicho Boletín, período durante el cual los interesados pueden formular por escrito las alegaciones que estimen procedentes a su derecho.

Motril, 11 de enero de 1995.- El Liquidador, Jesús Camy Escobar.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de posible cancelación de oficio que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de Oficio de fecha 20.1.95 de una Oficina de la Agencia de Viajes Club Social S.A. en Sevilla en la calle Argote de Molina, 32 con sede social en Placentines, 21 en Sevilla, por medio de la presente, en virtud de lo

previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica lo que se transcribe a continuación:

«Visto el informe emitido por el personal inspector de este Servicio, tras visita efectuada con fecha 16.1.95 a la oficina de la Agencia de Viajes Club Social S.A. sita en Sevilla en la calle Argote de Molina, 32 se comprueba que está cerrada y sin actividad, aunque conserva los rótulos identificativos en su fachada exterior, que en el cristal de la puerta de acceso existe un cartel que dice, se traspasa este local.

A la vista de lo anteriormente expuesto, con carácter previo a resolver sobre la cancelación de oficio de la inscripción del establecimiento, se le pone de manifiesto el expediente en trámite de audiencia durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinentes, o formalizar, caso de cese de actividad, la baja del establecimiento mediante impreso normalizado cuyo modelo se adjunta y con la firma del solicitante reconocida por Secretario del Ayuntamiento o entidad bancaria».

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Delegado, Francisco Javier de Soto Chazarri.

AYUNTAMIENTO DE JAEN

EDICTO. (PP. 3470/94).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1994, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización en Ctra. N-323 de Bailén-Motril para D. José Castillo Contreras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de noviembre de 1994.- El Alcalde- P.D. El Concejal Delegado.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO. (PP. 138/95).

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1994, acordó lo siguiente:

«Examinada la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Urbanismo, D. Diego Vega Rodríguez, con el fin de ratificar el acuerdo plenario de 9 de septiembre de 1991 mediante el que se aprobó la relación de propietarios integrados en el PERI-A.

Visto el dictamen favorable emitido al respecto por la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el 13 de diciembre de 1994.

Oídas las intervenciones de los portavoces de los distintos grupos políticos que componen la Corporación (que figurarán en el acta correspondiente).

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de todos los señores asistentes a sesión, el Pleno Corporativo acuerda:

1.º Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el 9 de mayo de 1991 por el que se aprobó la relación de propietarios integrados en el PERI-A de Torreblanca del Sol.

2.º Acordar, en base a dicha ratificación, la apertura de un período de información pública por plazo de 15 días, mediante la publicación en el BOP, en el BOJA y en un periódico de importante difusión.

3.º Notificar el presente acuerdo individualmente a cada uno de los propietarios que integran el PERI-A».

Fuengirola, 16 de enero de 1995.- El Alcalde Presidente, Luis Pagán Saurá.

AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 192/95).

D. Antonio Pérez Robles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pampaneira (Granada).

Hace saber: Que estando tramitándose expediente para la clausura del antiguo cementerio municipal sito en Plaza de la Libertad; por el presente se requiere a los familiares de los inhumados en el mismo, al efecto de que se personen en las oficinas del Ayuntamiento, para que soliciten el traslado de los restos mortales afectados, durante el plazo de tres meses contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOP.

Transcurrido dicho plazo se procederá por este Ayuntamiento al traslado de los restos a un columbario común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rampaneira, 26 de octubre de 1994.- El Alcalde, Antonio Pérez Robles.

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

CORRECCION de errores a Anuncio de Bases.

Corrección de errores de las bases de provisión de 3 plazas de Cabo de la Policía Local; mediante el sistema de concurso-oposición, turno restringido de promoción interna, publicado en el BOP núm. 134 de fecha 14.7.94, y en el BOJA núm. 139 de fecha 6.9.94.

En el Anexo I, primer párrafo, donde dice: «Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para pasar a realizar el siguiente».

Debe decir: «Estos ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados debiendo superar cuatro de ellos para ser considerado apto».

El Ejido, 9 de febrero de 1995.- El Concejal-Delegado de R. Interior.

AYUNTAMIENTO DE ADRA (ALMERIA)

ANUNCIO de rectificación de las bases de la oposición a cuatro plazas de Policía Local. (BOJA núm. 5, de 13.1.95).

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1995, adoptó el acuerdo de rectificación de las Bases por las que se registró el proceso selectivo para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Policía Local, publicadas en el BOJA núm. 5 de 13 de enero de 1995, en el sentido siguiente:

Anular el párrafo contenido en el apartado b) de la Base segunda, quedando éste redactado como sigue:

b) «Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta».

Adra, 7 de febrero de 1995.- El Alcalde, Joaquín Navarro Imberlón.